

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014

27.- Aprobación de gasto plurianual de la Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la Estrategia Insular de Sostenibilidad "Personas más Sostenibles".

En relación con el expediente de la Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad "Personas más Sostenibles", y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

I.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2012, acordó la unificación de la encomienda para la prestación del servicio público de Puntos Limpios de Tenerife y la de gestión del desarrollo del programa "Personas + Sostenibles", gestionadas ambas por la Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad, sociedad limitada (SINPROMI, S.L.). El plazo de duración de la encomienda unificada se estableció por el periodo de un año, hasta el 31 de diciembre de 2013.

II.- Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno Insular acordó prorrogar la citada encomienda desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, estableciéndose también su prórroga automática por iguales periodos, salvo que, por parte del Cabildo se expresara formalmente lo contrario con una antelación mínima de un mes y, condicionándose, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

III.- El 19 de febrero de 2014, por el Servicio Administrativo de Sostenibilidad de Recursos y Energía se solicitó al Servicio Técnico que informara sobre la posibilidad de establecer un marco temporal de duración de la encomienda de cuatro años, elaborando, a su vez, una previsión de gasto futuro para ese periodo (2015-2018).

IV.- El Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, con fecha 13 de marzo de 2014, emitió el siguiente informe en relación con la propuesta de modificación del plazo de duración de la encomienda:

"Que teniendo en cuenta la información disponible hasta el momento y de acuerdo a la actividad desarrollada y prevista a lo largo de los próximos años, se estima que, para conseguir el objetivo anual de participación ciudadana, estimado en 23.500 personas y fomentar el uso, por parte de la ciudadanía, del servicio público de los Puntos Limpios, se estima necesario realizar el siguiente gasto para cada uno de los años del periodo indicado:

ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y POTENCIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PUNTOS LIMPIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA INSULAR DE SOSTENIBILIDAD "PERSONAS MAS SOSTENIBLES"				
CONCEPTO	Gasto estimado en € (periodo 2015-2018)			
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1.- RECURSOS HUMANOS	499.081,50	499.081,50	499.081,50	499.081,50



1.1.- Recursos Humanos	121.629,80	121.629,80	121.629,80	121.629,80
1.2.- Salarios Conductores y operarios	229.425,64	229.425,64	229.425,64	229.425,64
1.3.- Salarios Administración	13.915,85	13.915,85	13.915,85	13.915,85
1.4.- Seguridad Social	113.870,72	113.870,72	113.870,72	113.870,72
1.5.- Kilometraje	14.239,49	14.239,49	14.239,49	14.239,49
1.6.- Otros Gastos de personal	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
2.- RECURSOS MATERIALES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA P+S	137.808,00	119.000,00	109.000,00	106.000,00
2.1.- Material para el fomento de reutilización y reciclaje	82.160,00	70.000,00	60.000,00	60.000,00
2.2.- Trituradoras	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
2.3.- Dispositivos de ahorro de Agua y Energía	24.648,00	18.000,00	18.000,00	15.000,00
2.4.- Almacenamiento Materiales	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
2.5.- Otros materiales	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
3.- DIFUSIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN IMAGEN DE LA MARCA P+S	25.000,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00
3.1.- Campañas de Difusión, Eventos	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
3.2.- Materiales Difusión	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
3.3.- Adecuación Imagen Infraestructuras	3.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4.- FORMACIÓN	59.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00
4.1.- Asistencias Técnicas	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00
4.2.- Materiales de Formación (H+S; A+S; E+S)	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
4.3.- Talleres formativos	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
5.- GASTOS PARTICIPACIÓN VOLUNTARIADO Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	31.000,00	31.000,00	31.000,00	31.000,00
5.1.- Participación voluntariado	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00



5.2.- Colaboración proyectos con otras entidades públicas	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00
6.- TRANSPORTES	157.000,00	157.000,00	158.000,00	158.000,00
6.1.- Subcontratación de Gestores de Recogida (puntos limpios)	94.000,00	94.000,00	94.000,00	94.000,00
6.2.- Coste combustible	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
6.3.- Otros gastos (Imprevistos, reparaciones...etc.)	5.000,00	5.000,00	8.000,00	8.000,00
6.4.- Transporte materiales formativos y de difusión (colegios, stands...)	8.000,00	8.000,00	6.000,00	6.000,00
7.- MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	31.646,89	14.800,00	19.800,00	14.800,00
7.1.- Desarrollo y mantenimiento funcionalidades web	22.000,00	5.000,00	10.000,00	5.000,00
7.2.- Actualización de contenidos web, redes sociales	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
7.3.- Dispositivos Hardware (PDA, Portátiles, Tablets....)	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
7.4.- Reserva de dominios + Hosting	446,89	600,00	600,00	600,00
8.- MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	82.000,00	75.500,00	53.000,00	53.000,00
8.1.- Mantenimiento Puntos Limpios	19.000,00	15.000,00	15.000,00	18.000,00
8.2.- Mejoras Técnicas y Tecnológicas	15.000,00	12.500,00	10.000,00	7.000,00
8.3.- Reformas e instalaciones eléctricas y Sistemas de Seguridad	30.000,00	30.000,00	10.000,00	10.000,00
8.4.- Gestión de residuos (Costes-Ganancias)	0,00	0,00	0,00	0,00
8.5.- Otras Mejoras	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00
9.- OTROS GASTOS	43.000,00	43.000,00	43.000,00	43.000,00
9.1.- Otros gastos	43.000,00	43.000,00	43.000,00	43.000,00
10.- SUBTOTALES				
SUBTOTAL ⁽¹⁾	1.065.536,39	1.022.881,50	996.381,50	988.381,50



GASTOS DE GESTIÓN (8%) ⁽²⁾	85.242,91	81.830,52	79.710,52	79.070,52
IGIC (7%) ((1)+(2))*0,07	80.554,55	77.329,84	75.326,44	74.721,64
TOTAL	1.231.333,85	1.182.041,86	1.151.418,46	1.142.173,66

En cuanto a la justificación de los importes estimados para cada una de las actuaciones integradas en la nueva encomienda (y a las que se alude en el cuadro anterior) es la siguiente:

1.- EQUIPO DE TRABAJO. En cuanto a los importes destinados a cubrir gastos de personal de la empresa SINPROMI ascienden a 499.081,50 € para todos los ejercicios. Este importe (que permanece invariable a lo largo del periodo 2015 – 2018) integrará el coste asociado a los Recursos Humanos necesarios para la gestión de residuos recuperados en los mini puntos limpios (infraestructuras de gestión de residuos de tercer nivel establecidas en el PTEOR). En este bloque se reserva una cantidad, asociada al concepto Otros gastos para la formación de los formadores que realizan la impartición asociada a nuevas líneas de desarrollo, así como para la cobertura de gastos no previstos que afectan al normal funcionamiento de la Encomienda del programa Personas+Sostenibles (gastos de transporte no previstos, reparación de dispositivos Hardware, reparaciones de tabletas y dispositivos móviles, etc.).

2.- RECURSOS MATERIALES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA P+S. En este apartado se hace referencia a la estimación de costes (137.808 € para el 2015) para la adquisición y suministro de materiales tales como composteras, bombillas de bajo consumo, bolsas para reciclaje, perlizadores, contadores de energía eléctrica, etc. que se ponen a disposición de los ciudadanos que cumplan los requisitos específicos de participación en cada uno de los bloques formativos establecidos en la estrategia P+S. Para los años 2016, 2017 y 2018, se realiza una reducción de los importes destinados a la adquisición de materiales, debido al aumento del conocimiento que la ciudadanía tiene de los contenidos de la estrategia P+S. Además, se ha considerado necesario mantener 1.000 € para la adquisición de trituradoras asociadas al fomento del autocompostaje doméstico. Finalmente se realiza la redistribución entre las cantidades asociadas a los apartados 2.4 y 2.5, incrementándose en el primero de los conceptos (almacenamiento) para cubrir los gastos asociados al alquiler del local destinado a almacenar los materiales adquiridos para formación.

3.- DIFUSIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN IMAGEN. En este bloque se hace referencia a la inversión para el apoyo que necesariamente hay que realizar para reforzar conocimiento por los usuarios de las infraestructuras de gestión de residuos (tales como puntos limpios) así como de la imagen asociada a la estrategia P+S. En este sentido se debe indicar que se realiza una reducción de las cantidades inicialmente estimadas, pasando de 45.000 €, en el año 2014, a 25.000 €, en el año 2015. Para los años 2016, 2017 y 2018 se mantiene la reducción del presupuesto debido a que no es necesario realizar la instalación de cartelería informativa en las infraestructuras, inversión que se realiza en 2014, siendo necesario invertir solamente en el mantenimiento de la misma.

4.- FORMACIÓN. La inversión en este bloque hace referencia a la contratación de asistencias técnicas para cubrir la demanda formativa y de apoyo técnico en cualquiera de los tres proyectos (Aulas mas Sostenibles, Empresas mas Sostenibles y Hogares mas Sostenibles), así como en el desarrollo de talleres formativos asociados a colectivos específicos, que puedan desarrollarse en el marco de la estrategia P+S. Debe indicarse que, en relación al presupuesto estimado para el ejercicio 2014, pasando de 83.000 € para ese ejercicio a 59.000 € para los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018. Esta reducción se produce al considerarse únicamente necesaria la contratación de Asistencias Técnicas para el desarrollo y/o actualización de la documentación (guías didácticas, decálogo de buenas prácticas, etc.) de los proyectos A+S y E+S, así como, para la renovación de los materiales de formación (stands, maletas con equipos para formaciones incluidas en el proyecto H+S, renovación de Photo Call, etc.).



5.- GASTOS DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. Este bloque, que hace referencia a la inversión asociada para actividades en las que colabora con las entidades de voluntariado social y ambiental a través de diversos programas (tales como Tenerife Solidario) todo ello en el marco del proyecto Hogares mas Sostenibles, experimenta una ampliación presupuestaria, pasando de 18.000 € a 31.000 €, debido a la inclusión de las actuaciones orientadas a fomentar la participación del sector empresarial en el proyecto Empresas mas Sostenibles, empleando para ello el Acuerdo de Colaboración establecido entre el Cabildo de Tenerife y a Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife. En base a esto último, se considera necesario aumentar la cantidad estimada para el epígrafe 5.2 (colaboración proyectos con otras entidades), que pasa de 6.000€ a 24.000 € para posibilitar absorber los costes de las campañas de difusión del proyecto E+S que incluye la difusión de las empresas adheridas al mismo.

6.- TRANSPORTES. El presupuesto estimado para este bloque (en el que se hace referencia a los costes asociados al transporte de residuos entre el punto limpio y las plantas de transferencia, así como los costes del transporte del material a jornadas y/o eventos, así como a los municipios que participan formalmente (es decir en base a convenios de colaboración con el Cabildo) en la estrategia P+S.) se reducen al hacerlo los costes asociados al mantenimiento de los vehículos destinados a este fin, los cuales han sido renovados recientemente. Según esto, el presupuesto estimado para el ejercicio 2014 (171.742,06 €) se reduce hasta los 157.000 € (en los años 2015 y 2016), incrementándose ligeramente en los ejercicios 2017 y 2018, debido al incremento de los costes de mantenimiento por obsolescencia de estos medios.

7.- DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS. Este apartado hace referencia al coste de desarrollo e implantación de funcionalidades web compatibles con la primera fase de una plataforma informática modular y escalable, basada en la filosofía web 2.0, asociada al modelo de gestión de residuos establecido en el PTEOR. En este sentido debe indicarse que se ha previsto aumentar la cantidad a invertir en el desarrollo y mantenimiento de funcionalidades web (epígrafe 7.1) establecida para el año 2015, debido a la necesidad de desarrollar una aplicación para gestionar información asociada a los procesos de la planta de clasificación de envases, así como, para el mantenimiento y mejora de la aplicación web desarrollada en el periodo 2013 – 2014 y destinada a la gestión de los Puntos Limpios. De esta forma se prevé que, a lo largo del ejercicio 2017, se realice un aumento de inversión motivado por la necesidad de implementar mejoras en las aplicaciones desarrolladas hasta el momento. En este bloque también queda incluida la estimación de costes de los dominios y alojamiento (hosting) de las páginas existentes (tales como el blog www.personasmassostenibles.es , www.reste.es ó www.tenerifemassostenible.es) creadas para alojar módulos de la misma con funcionalidades específicas, así como el coste de los dispositivos necesarios a disponer en los puntos limpios para el acceso a y uso de la plataforma por los operarios de la empresa encomendada.

8.- MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO. En este bloque se hace referencia, básicamente, al coste asociado al mantenimiento de las instalaciones de Puntos Limpios (reposición de bandejas para vertido de residuos, pequeñas obras de albañilería, gastos de pintura, etc.) así como la instalación y contratación del servicio de sistemas de seguridad (videovigilancia) que contribuyan a reducir el coste actual destinado a este concepto. En este sentido debe indicarse que se realiza una reducción de los costes derivados por la reducción de necesidades de reformas (la inversión asociada al epígrafe 8.3 pasa de 57.156,66 para el año 2014, a 30.000 € para los años 2015 y 2016 y 10.000 € para los ejercicios 2017 y 2018).

9.- OTROS GASTOS. Debido a la diversidad de necesidades que a lo largo de los servicios incluidos en la encomienda, se considera necesario incrementar las previsiones asociadas a conceptos, cuya ejecución se considera necesaria y no incluidos en los apartados anteriores, estimándose, en base a la experiencia de ejercicios anteriores, conveniente asignar 43.000 € al epígrafe 9.1.



Finalmente debe indicarse que los importes de las obras, trabajos, servicios o suministros y demás actividades para cada una de las actuaciones reflejadas en el cuadro anterior son estimados por lo que son susceptibles de la adaptación o ajuste que, se deriven de las necesidades relacionadas con la actividad que, a lo largo del ejercicio se deriven, todo ello, en el marco del presupuesto aprobado y sin que esto suponga un aumento del mismo. En cualquier caso las contrataciones que se realicen en el marco de la presente encomienda se sujetarán a los precios de mercado.

La distribución de inversiones realizada en este apartado podrá ser revisada anualmente de forma previa a la finalización al ejercicio.

Desde el Cabildo y bajo la autorización expresa del responsable de la Encomienda podrá indicarse formalmente a la empresa de forma motivada, en el marco de actuaciones de la misma, las necesidades a cubrir en cada momento.”

V.- Con fecha 19 de marzo de 2014, se solicitó del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de la Corporación, de conformidad con lo previsto en la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio, informe sobre el gasto plurianual propuesto para la modificación de la encomienda de gestión, con un presupuesto total de 4.706.967,83 €, imputándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 151.162A.22710 y distribuyéndose en la siguiente forma: Ejercicio 2015: 1.231.333,85 €; Ejercicio 2016: 1.182.041,86 €; Ejercicio 2017: 1.151.418,46 €; Ejercicio 2018: 1.142.173,66 €.

VI.- El Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, con fecha 1 de abril de 2014, informó favorablemente la propuesta de gasto plurianual, señalando además que la aprobación de gastos futuros no implica necesariamente un mayor presupuesto global del Área, por lo que el gasto que se pretende aprobar computará dentro de los límites de gasto corriente al área de Sostenibilidad de Recursos y Energía para los próximos ejercicios. También indicó en su informe que, en cumplimiento de la normativa vigente, la realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, así como que las dotaciones presupuestarias del presente gasto deberán incluirse en el contenido del futuro Marco Presupuestario a aprobar por la Corporación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Régimen Jurídico.

Según señala la Base 80ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, las encomiendas de gestión que se realicen a favor de sociedades de capital íntegramente público se ajustarán a lo dispuesto en la misma no siendo de aplicación lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre formalización y publicación de la misma.

Asimismo, hay que indicar que las encomiendas de gestión no suponen cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Segundo.- Ampliación del plazo de duración de la encomienda

El Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, en su informe de fecha 13 de marzo de 2014, prevé la posibilidad de ampliar el marco temporal de la encomienda, estableciendo una estimación del gasto para cada uno de los años del periodo de modificación previsto (2015-2018).

También se recoge en el citado informe la justificación de los importes estimados para cada una de las actuaciones integradas en la encomienda.



Los gastos derivados de la ampliación del plazo de duración de la encomienda se disponen según el siguiente detalle:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Fase contable	Propuesta de gasto	Importe (€)
2015	15.151.162A.22710	AD	14/5261 (ítem: 14/7368)	1.231.333,85
2016	16.151.162A.22710	AD	14/5262 (ítem: 14/7369)	1.182.041,86
2017	17.151.162A.22710	AD	14/5263 (ítem: 14/7370)	1.151.418,46
2018	18.151.162A.22710	AD	14/5264 (ítem: 14/7371)	1.142.173,66
Total				4.706.967,83

Dado que se trata de un gasto plurianual y según dispone la base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, corresponde al Consejo de Gobierno Insular, *previo informe del Servicio de Presupuesto y Gasto Público* sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, la autorización de los gastos plurianuales, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes.

Asimismo, siguiendo con la base 41ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros requiere, con carácter previo a su autorización, informe favorable expreso del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

En cuanto a la fiscalización de los gastos plurianuales por parte de la Intervención General, se requiere, con carácter obligatorio, la existencia del oportuno documento contable de futuro.

Tercero.- Competencia

El órgano competente para autorizar la ampliación del plazo de duración de la encomienda de gestión es el Consejo de Gobierno Insular, en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.5 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El presente expediente se tramite en ejercicio de las competencias asignadas al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas, en virtud del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 24 de junio de 2011 y de las atribuciones conferidas en materia de gestión de residuos al Consejero Delegado en Sostenibilidad de Recursos y Energía por resolución de la Sra. Consejera Insular de Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas de 1 de julio de 2011.

Por todo lo expuesto, el CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR adopta el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de duración de la Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad "Personas más Sostenible", cuya gestión corresponde a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), sustituyendo el plazo establecido de UN (1) AÑO (desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014) por el de CINCO (5) AÑOS (desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018), manteniéndose el resto de la encomienda en todos sus términos conforme a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar la plurianualidad del gasto originado conforme al siguiente detalle:



Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Fase contable	Propuesta de gasto	Importe (€)
2015	15.151.162A.22710	AD	14/5261 (ítem: 14/7368)	1.231.333,85
2016	16.151.162A.22710	AD	14/5262 (ítem: 14/7369)	1.182.041,86
2017	17.151.162A.22710	AD	14/5263 (ítem: 14/7370)	1.151.418,46
2018	18.151.162A.22710	AD	14/5264 (ítem: 14/7371)	1.142.173,66
Total				4.706.967,83

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.231.333,85 €), para la anualidad del **ejercicio 2015**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015-151-162A-22710.

- Autorizar y disponer un gasto por importe de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.182.041,86 €), para la anualidad del **ejercicio 2016**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-151-162A-22710.

- Autorizar y disponer un gasto por importe de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.151.418,46 €), para la anualidad del **ejercicio 2017**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-151-162A-22710.

- Autorizar y disponer un gasto por importe de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.142.173,66 €), para la anualidad del **ejercicio 2018**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-151-162A-22710.
